



# *Institución Educativa Santo Ángel*

BUCARAMANGA  
Resolución 11852 Diciembre 10 de 2.001  
NIT. 804001456-6  
REGISTRO DANE 168001004601

## RESOLUCION N° 001 ENERO 21 DE 2.026

El Rector de la Institución Educativa Santo Ángel, en uso de sus facultades legales y en especiales las que le confiere la ley 115 y el Decreto 1860 de 1994, y

### CONSIDERANDO

1. Que es deber del Rector garantizar dentro de la Institución, los procesos democráticos para la correcta implementación y ejecución del programa PAE.
2. Que el Decreto 0034 de 2016 emanado por la alcaldía municipal, crea el comité de seguimiento operativo municipal del programa PAE .
3. Que el Ministerio de Educación Nacional determina la obligatoriedad de establecer el comité del PAE en las instituciones educativas donde éste funcione.
4. Que el Ministerio de Educación dentro de sus Normas y Decretos, Resolución 2674 de 2003 y 16432 de 2015, establece los lineamientos generales para la conformación y el funcionamiento de dichos comités.
5. Que la Circular No. 019 del 26 de Enero del 2023, emanada de la Secretaría de Educación de Bucaramanga, con base en el anexo del M. E. N.
6. Que es Función del Rector de la Institución Educativa Santo Ángel conformar el Comité PAE para la vigencia 2026

### RESUELVE

ARTICULO 1° Conformar el Comité del PAE de la Institución Educativa Santo Ángel para la vigencia 2026 con el fin de garantizar y acompañar el funcionamiento del programa ejecutado por el municipio de Bucaramanga.

ARTICULO 2° El comité del PAE de la Institución Educativa Santo Ángel para la vigencia 2.026 estará integrado así:

1. LUIS GERMAN CIFUENTES JEREZ - RECTOR.
2. MONICA BIBIANA URIBE LOPEZ - COORDINADORA Jornada de la Mañana, quien en ausencia del Rector, cita y preside.
3. MYRIAM DIAZ ANAYA – DOCENTE ORIENTADORA.
4. DORA CECILIA ROJAS MENESES - REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES.
5. KEYLA ISABEL SANCHEZ OJEDA - REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES



# *Institución Educativa Santo Ángel*

BUCARAMANGA  
Resolución 11852 Diciembre 10 de 2.001  
NIT. 804001456-6  
REGISTRO DANE 168001004601

6. SALOME PULIDO FIGUEROA - REPRESENTANTE ESTUDIANTES  
J.MAÑANA – 05°02
7. SILVANA CHACIN JARAMILLO - REPRESENTANTE ESTUDIANTES  
J.TARDE – 10°01
8. ANGELICA FERNANDA SANCHEZ CUBIDES - REPRESENTANTE  
ESTUDIANTES J.TARDE – 11°01
9. ZULAY STEFANY CADENA CONTRERAS - REPRESENTANTE  
ESTUDIANTES J.TARDE – 11°02
10. DIANA CAROLINA GRATERON CELIS (10°01) - REPRESENTANTE  
PADRES DE FAMILIA.
11. OLGA DEL CARMEN GARCIA MEZA (05°03) - REPRESENTANTE PADRES  
DE FAMILIA.
12. MELISSA CRISTINA GUERRERO ZORA (03°02) - REPRESENTANTE  
PADRES DE FAMILIA.
13. BLANCA CECILIA CUBIDES SILVA - REPRESENTANTE DEL OPERADOR  
UT BUCARAMANGA INNOVA

ARTICULO 3° El Comité del PAE iniciará y ejercerá sus labores a partir de los veintiún (21) días del mes de enero de 2.026 y durante el periodo del 2.026 para el cual fue creado.

Dada en Bucaramanga, a los veintiún (21) días del mes de enero de 2.026.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

  
Lic. LUIS GERMAN CIFÜENTES JEREZ  
Rector